Caacupé, 12 de marzo de 2019

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz***, director***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.
Presente

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, con referencia al llamado Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 02/2019 "Servicios de talleres especializados para vehículos y maquinarias de la Gobernación de Cordillera - Plurianual" con ID PORTAL N° 358.181, y en relación con la Nota DNCP Nº 2738/2019 para contestar la siguiente observación:

1. Sección II punto 2 inc. b) – considerando que indican: "*...50 % del monto total ofertado...*". Teniendo en cuenta que, el presente proceso es por montos minimos y máximos, consultamos a la Convocante, el porcentaje solicitado no debería ser sobre el valor máximo del contrato? Considerar la misma observación para lo solicitado en el Anexo I de la Sección VII.

Sobre el mismo se informa que el presente proceso es por contrato cerrado por lo tanto no se necesitaría montos minimos y maximos. El punto 2 inc. b) de la seccion II ha sido modificado a traves de la adenda Nº 1.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA

Escribano Roberto A. González
Encargado UOC